

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	II. ÁMBITO.
REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y CONSERVACION DE ESTACIONES TERRENAS Y ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	MUNICIPAL
III. FECHA DE EXPEDICIÓN.	IV. FECHA DE VIGENCIA (EN SU CASO)
05 DE JULIO DE 2002	N/A
V. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN.	
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	
VI. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN.	
AUTORIDAD MUNICIPAL	
I.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O A QUIEN DESIGNE PARA TAL EFECTO; II.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, Y III.- LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	
VII. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA (EN SU CASO)	VIII. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO.
06 DE ENERO DE 2017	REGLAMENTO
IX. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN.	
<p>REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO III DE LAS FACULTADES</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO IV DE LAS PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO V DE LA RESPONSABILIDAD, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS EDIFICACIONES DE ESTACIONES TERRENAS O ESTRUCTURAS</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO VI DE LAS LICENCIAS</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO VII DE LA CLASIFICACION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACION</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO VIII DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS GENERALES</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO IX DE LAS DISPOSICIONES POR ZONA</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO X DEL RECURSO DE RECONSIDERACION</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO XI DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	

X. OBJETO DE LA REGULACIÓN.

TIENE COMO OBJETO:

LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SON DE ORDEN PÚBLICO Y POR CONSECUENCIA DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODO EL MUNICIPIO Y TIENEN POR OBJETO REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y ESTRUCTURAS CON FINES DE TELECOMUNICACIÓN, DENTRO DE LA JURISDICCÓN MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

XI. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS.

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
EDIFICACION.	PÚBLICO Y PRIVADO	PERSONA FISICA Y MORAL

XII. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN.

LICENCIA DE CONSTRUCCION, INSTALACION Y CONSERVACION DE ESTACIONES Y ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES.

XIII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS (EN SU CASO)

ARTICULO 4